



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE ALGUNOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE TARAZONA

OBJETO DEL CONTRATO

La prestación consistirá en la realización de los siguientes trabajos el mantenimiento de las zonas verdes situada en **PARQUE DEL REPOLO, PLAZA DE LA DIPUTACIÓN, MIRADOR CUEVA BAYONA, CALLE Y PLAZA DE LA RESIDENCIA DE MARQUÉS DE PALMEROLA, PLAZA DEL PUERTO, PLAZA DE SAN MIGUEL Y LA LAGUNA del barrio de San Miguel, Y PARQUE DEL TELECLUB, AREA DE LA FUENTE Y AREA DEL PILAR DE LA VIRGEN** en el barrio de Cunchillos y **JARDINERAS Y PARTERRES DE REPOSICIÓN DE FLOR DE TEMPORADA EN LAS SIGUIENTES VIAS PÚBLICAS: Paseo de la Constitución, Calle Virgen del Río, Plaza de San Francisco, Plaza de Goicoerrea, Avenida de Navarra, Plaza de Toros Vieja, Barrio de la Judería, Calle Caldenoega, Avda. Paz, Calle Primero de Mayo, Calle Calatayud y Reino de Aragón (entrada Plaza Joaquina Zamora).**

Las LABORES A DESARROLLAR serán las siguientes:

• CALLE Y PLAZA DE MARQUES DE PALMEROLA

- Acondicionamiento del parterre compuesto por seto de boj y alibustre, consistente en recortes (5 veces al año) y un abonado anual en primavera. Binado, recogida y eliminación de la vegetación espontánea nacida bajo los setos: hiedra y otras hierbas, en la misma frecuencia que los riegos.
- Riego mediante apertura manual por inundación de todos los parterres de boj y alibustre. 1 riego cada 15 días en los meses de Junio a Septiembre, en caso de altas temperaturas en verano por ola de calor, la secuencia de riego será a demanda. En los meses restantes en función de la climatológica, pero se prevé una necesidad mínima de 1 vez al mes en Octubre y Mayo y en el resto de los meses en función de las precipitaciones.
- Control y apertura del riego manual del goteo de los rosales y línea de seto de boj colindante al edificio de la residencia, con la misma frecuencia que el riego anterior.
- Eliminación de hierbas y vegetación espontánea surgida en toda la superficie incluidos todos los alcorques, parterres de arena, pasillos, parterre de boj y los pasillos entre las alineaciones de boj y alcorques, con similar frecuencia a los riegos.
- Limpieza de restos vegetales, papeles y basuras en las calles de los setos y en toda la superficie de pasillos y parterres de tierra, con similar frecuencia a los riegos.
- Mantenimiento de las 9 jardineras realizándose las siguientes labores:
 - Cambios de plantas de flor de temporada adquirida por el Ayuntamiento de Tarazona en la densidad que se estipule desde el Área de Medio Ambiente según cada tipo de planta.
 - Riegos: 1 Riego a la semana en los meses de Junio a Septiembre, en caso de altas temperaturas en verano por ola de calor, la secuencia de riego será a demanda, los riegos se realizarán al atardecer o por la noche. En los meses restantes en función de la climatológica

pero se prevé una necesidad de cada 15 días en Octubre, Mayo y Abril y en el resto de los meses del año 1 vez al mes.

- Abonados: 3 Abonados al año en profundidad en el cambio de reposición de plantas
- Binados. 3 Binados al año en profundidad en el cambio de reposición de plantas y cuando sea necesario binado superficial antes de la secuencia de riego.
- Tratamientos fitosanitarios cuando sea necesario, puede preverse una necesidad de tratamientos contra oidio.
- Recogida de papeles, basura, hierbas que existan dentro de los maceteros, antes de cada riego y con la misma cadencia.

-Rosales trepadores: Poda de una vez al año antes del comienzo del periodo vegetativo de los rosales trepadores, un abonado anual al final de la primavera y tratamientos fitosanitarios en función de las plagas observadas, se prevé tratamientos contra pulgones.

-Tilos y Alibustre: Tratamientos fitosanitarios necesarios en función de las especies detectadas para los tilos se prevén necesidades de tratamiento posibles contra pulgones, ácaros y mosca blanca. Únicamente poda de ramas bajas y/o ramas enfermas y/o secas según necesidad.

-Reposición de plantas que pudiera adquirir el Ayuntamiento.

• PARQUE DEL REPOLO

- Mantenimiento del césped

- Un corte por semana durante los meses de Mayo a Septiembre y cada 15 días en Octubre, Abril y Marzo, en la época invernal se espaciará más la siega en torno 1 vez al mes, en función de las condiciones meteorológicas.
- Eliminación hierbas de hoja ancha y vegetación espontánea en el césped de forma manual cuanto sea necesario.
- Escarificados: 1 en el mes de Marzo.
- Abonados: 1 Abonados en primavera con abono específico para césped de lenta liberación líquido o microgranulado no perceptible y compatible con el uso público marca Fertilend (Bitaterra) o similar con abono complejo NPK (Mg,S) 20-5-10 (2,28) conteniendo retardante de liberación.
- Programación de riegos, mantenimiento y regulado de aspersores cuando sea necesario, subsanándose las averías que se produzcan en el sistema de riego, que serán previamente comunicadas al servicio de jardinería municipal. Los materiales para el arreglo serán facilitados por el Ayuntamiento de acuerdo a cada uno de los modelos de los parques. En caso de tener que emplearse otros materiales, éstos deberán ser autorizados por el servicio municipal de aguas.

- Limpieza de zonas ajardinadas y pasillos: Recogida de restos vegetales, papeles y basuras de todo el parque incluido césped, taludes y pasillos con la misma cadencia que el corte del césped.

- Mantenimiento del talud junto a la acequia. Recorte de la vegetación invasiva de enredaderas y otras plantas, madresevas, hiedras, etc..se prevén tres veces al año, una a finales de primavera, otra a mitad de verano y la última en otoño. Eliminación de la hiedra y enredaderas que ascienden por los troncos de los árboles.

- Mantenimiento de jardinera de la zona central y Tejo del césped: Abonado una vez al año, recortes necesarios a demanda y riegos manuales: 1 riego a la semana en los meses de Junio a Septiembre, en caso de altas temperaturas en verano por ola de calor, la secuencia de riego será a demanda, los riegos se realizarán al atardecer o por la noche. En los meses restantes en función de la climatológica pero puede preverse una necesidad de cada 15 días en Octubre, Mayo y Abril y en el resto de los meses del año 1 vez al mes.

- Reposición de plantas que pudiera adquirir el Ayuntamiento de Tarazona



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

• PARQUE DE LA DIPUTACIÓN

- Mantenimiento del césped:

- Un corte por semana durante los meses de Mayo a Septiembre y cada 15 días en Octubre, Abril, Marzo, en la época invernal se podrán espaciar más la siega en función de las condiciones meteorológicas.
- Eliminación hierbas de hoja ancha y vegetación espontánea en el césped de forma manual cuanto sea necesario.
- Escarificados: 1 en el mes de Marzo.
- Abonados: 1 Abonado en primavera, con abono específico para césped de lenta liberación líquido o microgranulado marca Fertiland (Bitaterra) o similar con abono complejo NPK (Mg,S) 20-5-10 (2,28) conteniendo retardante de liberación
- Programación de riegos, mantenimiento y regulado de aspersores cuando sea necesario, subsanándose las averías que se produzcan en el sistema de riego, que serán previamente comunicadas al servicio de jardinería municipal. Los materiales para el arreglo serán facilitados por el Ayuntamiento de acuerdo a cada uno de los modelos de los parques. En caso de tener que emplearse otros materiales, éstos deberán ser autorizados por el servicio municipal de aguas.

- Limpieza del parque zonas ajardinadas, terrizos y pasillos: Recogida de restos vegetales papeles, basuras y eliminación de hierbas y vegetación espontánea incluido parterre de chopos situado colindante al cuartel de la Guardia Civil y con frecuencia similar al corte del césped.

- Únicamente eliminación de hojas secas colgantes en palmeras excelsa (*Trachycarpus fortunei*) en época estival.

• **JARDINERAS** situadas en las siguientes vías públicas y con las siguientes labores:

Paseo de la constitución 13 unidades

Plaza de Goicoerretea: parterre central de la farola

Calle Virgen del Rio: 1 unidad

Plaza de San Francisco: 4 unidades

Avenida de Navarra: 3 parterres y 15 jardineras (2 de ellas modelo tubos)

Plaza de Toros Vieja: 8 unidades

Barrio de la Judería: 5 unidades

Calle Caldenogea: 1 unidad al lado de la Iglesia del Carmen

Calle Reino de Aragón (entrada Plaza Joaquina Zamora): 1 unidad

Avenida Paz: 3 unidades (dos de ellas modelo tubos)

Calle Primero de Mayo: 5 unidades modelo tubos,

Calle Calatayud: 3 unidades modelo tubos,

- Cambios de plantas de flor de temporada adquirida por el Ayuntamiento de Tarazona en la densidad que se estipule desde la Área de Patrimonio Rural y Medio Ambiente se prevén 3-4 cambios en función de la temporada y disponibilidad presupuestaria.

- Riegos manuales: 1 Riego a la semana en los meses de Junio a Septiembre, en caso de altas temperaturas en verano por ola de calor, la secuencia de riego será a demanda, y los riegos se realizará al atardecer o por la noche. En los meses restantes en función de la climatológica pero se prevé una necesidad de Octubre, Mayo, Abril cada 15 días y en el resto de los meses 1 al mes.

- Abonados: 2 Abonados con abono al cambio de flor de temporada para primavera y otoño.

- Binados y eliminación de vegetación espontánea con la misma frecuencia de riegos

- Tratamientos fitosanitarios a demanda en función de las plagas observadas, se prevén tratamientos contra oidio.

- Recogida de restos vegetales, papeles y basuras que existan dentro de los maceteros, con la misma frecuencia que los riegos.

- Podas y recorte de arbustos a demanda en caso de necesidad.

Para las jardineras de modelo tubo existente en las calle Calatayud (3 unidades), Primero de Mayo (5 unidades) , Avenida de la Paz (2 unidades) y Avenida de Navarra (3 unidades) no se plantaran flor de temporada en las jardineras y los riegos se podrán espaciar a 15 días de Junio a Septiembre, salvo en caso de altas temperaturas en verano por ola de calor, la secuencia de riego será a demanda, y los riegos se realizará al atardecer o por la noche, para los meses restantes en función de la climatología con una previsión mínima de una vez al mes.

*0 Cueva Bayona

- Reposición de plantas que adquiera el Ayuntamiento.

- Mantenimiento de todos los arbustos: binados, abonado en primavera, recorte de los arbustos en función de las especies. Lavandas tras la floración, romero varias veces al año para mantener el porte en función de su crecimiento.

- Limpieza de zonas ajardinadas: Recogida de restos vegetales, papeles, basuras, y eliminación de hierbas en las zonas transitables y alrededores con la misma frecuencia que el riego.

- Riego manual 1 vez a la semana durante los meses de Junio a Septiembre, en caso de altas temperaturas en verano por ola de calor, la secuencia de riego será a demanda, los riegos se realizarán al atardecer o por la noche y el resto de los meses cuando sea necesario en función de la climatología, pero se prevé una necesidad en Octubre, Mayo y Abril cada 15 días y en el resto de los meses 1 vez al mes.

- Zona verde del teleclub, zona de la Fuente y zona de Portillo en el Barrio de Cunchillos

Área del teleclub

- Acondicionamiento del seto de alibustre, con 1 corte al mes durante los meses de Abril a Septiembre, el resto a demanda en función del crecimiento.

- Eliminación de hierbas y vegetación espontánea en las zonas de terrizos, paseos, alcorques zonas ajardinadas y zonas de juegos infantiles, cada quince días en primavera y cada 20 días en época estival, para el resto de meses será a demanda en función del crecimiento de dicha vegetación.

- Poda de los *Ligustrum japonica*. mediante recorte justo antes de la maduración de los frutos para evitar que los frutos caigan al suelo.

- Poda de plataneros con eliminación de residuos

- Rosales: Poda con eliminación de residuos

- Tratamientos fitosanitarios a árboles y arbustos en función de las plagas observadas se prevén pulgones, oidio y pulgón tigre del platanero (*Corythucha ciliata*).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Área Fuente:

- Poda de plataneros con eliminación de residuos incluidos la poda de los existentes en las aceras alrededor del área de la fuente.
- Recorte arbustos en función de la necesidad y riego manual de arbustos de la propia fuente
- Tratamientos fitosanitarios en función de las plagas observadas, se prevén oidio y pulgón tigre del plátano (*Corythucha ciilata*).
- Riego manual a los arbustos 1 vez a la semana durante los meses de Junio a Septiembre, en caso de altas temperaturas en verano por ola de calor, la secuencia de riego será a demanda, los riegos se realizarán al atardecer o por la noche y el resto de los meses cuando sea necesario en función de la climatología, pero se prevé una necesidad en Octubre, Mayo y Abril cada 15 días y en el resto de los meses 1 vez al mes.

Área del Pilar de la Virgen:

- Poda de los todos los plataneros de las inmediaciones
- Tratamientos fitosanitarios en función de las plagas observadas, se prevén oidio y pulgón tigre del plátano (*Corythucha ciilata*).

- Plaza del Puerto, Plaza de La Laguna y Plaza de San Miguel, en el Barrio de San Miguel

Plaza del Puerto:

- Poda de tilos y rosales con eliminación de residuos
- Abonado de tilos y rosales 1 vez al año; en primavera una vez completado la brotación de las hojas.
- Binados y rastrillados a alcorques con eliminación de hierbas y vegetación espontánea cada quince días en primavera y cada 20 días en época estival, para el resto de meses será a demanda en función del crecimiento de dicha vegetación.
- Riego manual de árboles y rosales, una vez cada 15 días, de Junio a Septiembre, excepto en caso de altas temperaturas por ola de calor la secuencia de riego será a demanda no menos de una vez a la semana, en los meses restantes cuando sea necesario en función de la climatología, previéndose al menos una vez al mes para Mayo y Octubre.
- Tratamientos fitosanitarios de tilos y rosales. Tratamientos fitosanitarios necesarios en función de las especies detectadas se prevén necesidades de tratamiento contra pulgones, ácaros y mosca blanca.
- Limpieza de zonas ajardinadas: Recogida de restos vegetales, papeles, basuras en la misma frecuencia que los riegos.

Plaza de San Miguel:

- Poda y riego manual de *Ligustrum japonica* y Olivo con la misma frecuencia en riego que la zona de la plaza El Puerto.
- Eliminación de hierbas y vegetación espontánea con la misma frecuencia que para la plaza del Puerto
- Tratamientos fitosanitarios en caso de necesidad.
- Limpieza de zonas ajardinadas: Recogida de restos vegetales, papeles, basuras en la misma frecuencia que Plaza del Puerto

Plaza de La Laguna:

- Poda y riego manual de los alibustres *Ligustrum japonica*, mediante recorte justo antes de la maduración de los frutos para evitar que caigan al suelo y ensucien el pavimento. Riego con la misma frecuencia que para la Plaza del Puerto
- Eliminación de hierbas y vegetación espontánea en alcorques y área de juegos infantiles, con la misma frecuencia que para la plaza del Puerto.
- Tratamientos fitosanitarios a demanda según necesidad.
- Limpieza de zonas ajardinadas: Recogida de restos vegetales, papeles, basuras en la misma frecuencia que Plaza del Puerto

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista emitirá con una periodicidad mensual los trabajos y tareas realizadas de acuerdo con el modelo facilitado, en cada uno de los parques y zonas verdes, que serán entregados al Oficial Jardinero Municipal. Los materiales que sean necesarios reponer en el parque serán solicitados al Ayuntamiento, y en ningún caso se instalaran materiales que no hayan sido autorizados expresamente.

Para la programación automática y control de los riegos, el contratista deberá de disponer de medios propios para el manejo de las arquetas, deberán contar con las herramientas y material necesario propio como la consola de programación adecuada al sistema de riego existente en los parques.

El contratista deberá cumplir con la normativa vigente de riesgos laborales y su personal deberá contar con los EPIs correspondientes para cada uno de las labores. Así como deberá señalar correctamente la ejecución de los trabajos necesarios.

El contratista también deberá cumplir con la normativa vigente en materia de utilización de productos fitosanitarios y cumplir con un uso sostenible de dichos productos, de acuerdo al texto consolidado de 20 Febrero de 2016, del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, cumpliendo todo lo especificado para el uso de fitosanitario fuera del ámbito no agrario, tanto en lo que se refiere a su personal, como en el registro de los tratamientos realizados, como en la gestión de envases fitosanitarios etc... Se deberá acreditar además al Ayuntamiento, que los operarios que vayan a trabajar con fitosanitarios disponen del carnet de productos fitosanitario de nivel cualificado y que las máquinas que en su caso se utilicen se encuentren inscritas en el ROPO y con las revisiones pasadas.

En las actuaciones fitosanitarias se priorizaran tratamientos preventivos, abonados y el empleo de lucha biológica siempre que sea posible antes del empleo del uso del fitosanitario.

Solo se podrán utilizar productos fitosanitarios autorizados para parques y jardines públicos de acuerdo al Registro Nacional de Productos Fitosanitarios referidos tanto al ámbito de utilización como a especie correspondiente, siendo responsabilidad del contratista su uso y aplicación, así como la obligación de registro de todos los tratamientos. No obstante, previamente se comunicará al Ayuntamiento la previsión de los tratamientos fitosanitarios a realizar, a fin de poder informar a los ciudadanos mediante bandos. No obstante, la señalización y la comunicación para los lugares del tratamiento corresponderán al contratista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Para el control de la vegetación espontánea conocida como “malas hierbas” en parterres ajardinados, céspedes, alcorques, superficies de paseo y terrizos de cualquiera de los parques no se podrá utilizar ningún fitosanitario que contenga glifosato aunque su uso esté autorizado conforme al Registro Nacional de Productos Fitosanitarios. En las zonas de césped, no se empleará tampoco ningún fitosanitario, ni siquiera para el tratamiento de la hoja ancha aunque esté autorizado por dicho Registro, dichas especies deberán ser eliminadas de forma manual paulatinamente.

En todas las labores (aunque no se detalle expresamente) se incluye la retirada y eliminación del parque a cuenta del contratista de los residuos que la labor pueda generar: restos de podas, eliminación de vegetación espontánea y malas hierbas, árboles y arbusto cortados, etc... También la retirada y eliminación de otro tipo de residuos existentes en las zonas verdes descritas será a cuenta del contratista, que realizará una recogida selectiva de los residuos y una valorización en los casos posibles, de acuerdo con la legislación vigente. Se incluye también la retirada y eliminación de todos aquellos elementos vegetales que hayan sido dañados y/o derribados por el viento u otras condiciones meteorológicas adversas.

No se podrán realizar subcontrataciones a otras empresas, siendo el personal que realiza los trabajos personal propio de la empresa adjudicataria.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que pueda realizar a terceros, durante la ejecución de los trabajos descritos.

TIPO DE LICITACIÓN

De acuerdo con el presupuesto municipal aprobado el tipo de licitación se establece por un importe total de 23.000 € incluido el IVA correspondiente incluido en la partida 1710/22700.

RÉGIMEN DE PAGOS

Se emitirá factura mensual, junto con el parte de los trabajos que han sido realizados en cada uno de los parques y zonas verdes.

Tarazona, a fecha de firma electrónica.
La Jefe de Área de Patrimonio Rural y Medio Ambiente.

D^a Marian Pulido Pérez.